



## RESOLUCIÓN INTERNA No. SG-03-2017

### “PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO”

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

**VISTA:** Para resolver sobre la prórroga al Contrato de servicio de vigilancia denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO”**, por parte del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH), el Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 191-94 de fecha 15 de diciembre de 1994, ratificado por Decreto No. 2-95, de fecha 7 de febrero de 1995, se le da rango constitucional al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 153-95 emitido el veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995) se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la cual entró en vigencia en fecha 21 de noviembre de 1995, en el Diario Oficial “LA GACETA”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, establece que: “La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica...” y que el artículo 3 del Reglamento de la Ley, expresa lo siguiente: “La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su titular no están supeditados a órgano y funcionario alguno en asuntos de su competencia y en el cumplimiento de sus atribuciones, actuará con absoluta independencia funcional, administrativa, técnica y de criterio”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 50 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, establece que: “Los recursos financieros de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos pueden ser depositado en cualquier institución del sistema financiero nacional. Estos recursos serán utilizados para financiar las

actividades administrativas, técnicas y de promoción en la protección, difusión y educación en derechos humanos y de los proyectos que hubiere aprobado oportunamente”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, establece que: “La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento.... “la elaboración, administración y ejecución del presupuesto son de responsabilidad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos...”.

**CONSIDERANDO:** Que el contrato firmado por el COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y la Sociedad Mercantil Compañía de Servicios de Vigilancia y Seguridad “SERVISE S.A. DE C.V.” tiene una vigencia por un período de un (1) año el cual vence en fecha cinco (05) de mayo del dos mil diecisiete (2017), por lo que la administración dio inicio a la preparación de la licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en cumplimiento a la Ley de Contratación del Estado elaboró los documentos de la Licitación Pública Nacional LPN CONADEH-001-2016 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO”**.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Adjudicaciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016), recomendó la adjudicación del contrato de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO”**, a la empresa SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD “SERVISE S.A. DE C.V.”, por el valor de Un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos ochenta lempiras exactos (1,146,780.00) en seis Lotes:

LOTES	EMPRESA	VALOR DE ADJUDICACIÓN
LOTE 1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD “SERVISE S.A. DE C.V.”	286,695.00
LOTE 2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD “SERVISE S.A. DE C.V.”	286,695.00
LOTE 3	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD “SERVISE S.A. DE C.V.”	143,347.50
LOTE 4	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD “SERVISE S.A. DE C.V.”	143,347.50
LOTE 5	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD “SERVISE S.A. DE C.V.”	143,347.50
LOTE 6	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD “SERVISE S.A. DE C.V.”	143,347.50
TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN		Lps. 1,146,780.00

**CONSIDERANDO:** Que en base a la recomendación del Comité de Adjudicaciones se emitió la Resolución de Adjudicación No. 002-SG-2016 (LPN-CONADEH.001-2016) “Contratación de

Servicio de Vigilancia para las Oficinas del CONADEH en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Comayagua, El Progreso, Yoro”.

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo nuevas necesidades de cobertura del servicio de Vigilancia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se amplió la misma a la Oficina Departamental de Santa Bárbara mediante la suscripción de un Adendum al Contrato de servicios de vigilancia, de fecha uno (1) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017) se realizó la publicación de la Licitación Pública Nacional LPN CONADEH-001-2017 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO”**, el cual se dio por DESIERTO el proceso en fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017) al presentarse únicamente un oferente.

**CONSIDERANDO:** Que se emitió la Resolución Interna SG-001-2017 donde se da por desierto el proceso de licitación y se recomendó continuar con un nuevo proceso de licitación de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum No. GAF-331-2017 de fecha 12 de junio y Memorándum No. GAF-339-2017 de fecha 16 de junio de 2017 respectivamente, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó emitir Resolución Interna y prórroga al contrato de servicios de Vigilancia al Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, acompañando el informe que contiene los dictámenes técnico, financiero y legal de conformidad al artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2017. El Titular dio la autorización para que la Secretaría General elaborase la Resolución Interna correspondiente.

#### **POR TANTO,**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 8, 50, 51 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Artículos 57 de la Ley de Contratación del estado; artículos 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2017.

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

1. Instruir a la Secretaría General del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para que elabore la Resolución Interna del de conformidad a lo preceptuado en el artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2017 y la Adenda de prórroga por un período de dos (2) meses al Contrato de prestación de servicios de Vigilancia 2017, ***“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL CONADEH EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, COMAYAGUA, EL PROGRESO, YORO”***.
2. Ordenar a la Gerencia de Administración y Finanzas hacer el conocimiento público la presente Resolución, publicándola en las páginas electrónicas del CONADEH y de la ONCAE.

**NOTIFÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017),

  
**DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES**  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos  
DESPACHO  


c. archivo  
RHC/SDCA